Coordinación de Obras y Conservación

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE APERTURA DE ESPACIOS.

En la ciudad de México, siendo las 16:00 horas del día 29 de enero de 2020, reunidos en las oficinas de la Coordinación del Plantel del Valle, de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, ubicada en San Lorenzo 290, esquina Roberto Gayol, colonia Del Valle Sur, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, los representantes de la Coordinación de Obras y Conservación, **ARQ. RUBÉN CAMACHO FLORES, Coordinador de Obras y Conservación, ARQ. GUSTAVO GUERRERO LUNA, Comisionado Residente de Obra**, los representantes de la Coordinación del Plantel Del Valle, **DRA. ANTONIETA GUADALUPE HIDALGO RAMÍREZ, Coordinadora del plantel Del Valle**, **LIC. BETTINA GÓMEZ OLIVER, Secretaria técnica del Consejo V del Plantel**, la representante de la Contraloría General, **MTRA. VICTORIA SÁNCHEZ ESPINOZA**, designada mediante oficio UACM/CG/036/2020 de fecha 29 de enero de 2020, todos ellos, de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, con objeto de llevar a cabo la apertura física de diversos espacios rehabilitados por la empresa **"Constructora Fongo, S.A. de C.V."**.

De conformidad con los siguientes

ANTECEDENTES:

Desde los últimos días laborables de diciembre de 2019, la enlace de la Coordinación de Obras y Conservación (COC) en el plantel Del Valle, detectó daños en la estructura del inmueble del Plantel del Valle que exigen atención inmediata. Asimismo, los trabajos que deben realizarse obligan al Consejo y a la Coordinación del Plantel a desalojar de sus cubículos a 15 profesores investigadores que requieren ser reubicados en otra área. Aunado a lo anterior, este Plantel tiene serios problemas de espacio, agravados por el hecho de que el edificio remodelado, pese a que en distintos momentos la COC se ha comprometido con el CP y la Coordinación de Plantel, no ha sido entregado.

La situación de emergencia que enfrenta el Plantel por el cierre forzoso de las áreas dañadas obliga al Consejo de Plantel a exigir a la Coordinación de Obras y Conservación a cumplir de manera inmediata con los acuerdos a los que el área a su cargo se comprometió tanto el 8 de marzo de 2019, en reunión con la Responsable General de CAMeNA (Acta adjunta), como con el Consejo de Plantel en la sesión celebrada el 30 de septiembre de 2019 (Minuta adjunta) y en la reunión sostenida el 6 de noviembre de 2019 (Minuta y transcripción adjunta).

Por ello, el Consejo de Plantel Del Valle mandató a la Secretaria Técnica, enviar un oficio al Arq. Rubén Camacho Flores para exigirle: "que, a más tardar el próximo lunes 27 de enero de 2020 responda afirmativamente a esta solicitud de iniciar los trabajos para habilitar la instalación eléctrica y el sistema de voz y datos de la "Isla" y/o de la planta alta del edificio remodelado, a fin de que los 15 profesores desalojados de sus cubículos en la zona que presenta daños estructurales puedan ser reubicados a la brevedad posible en espacios dignos para que desempeñen sus labores, tal y como lo mandatan la ley de la UACM y el EGO. El Consejo de Plantel exige que en la semana del 27 al 31 de enero se inicien los trabajos para dicha

Coordinación de Obras y Conservación

habilitación. Si no fuera así, el Consejo de Plantel tomará medidas drásticas para exigir el cumplimiento de acuerdos y obtener condiciones dignas de trabajo para los profesores investigadores, así como un ambiente seguro para la comunidad, medidas que podrían incluir la toma de áreas e, incluso, el cierre del plantel."

La Coordinación de Obras envío un oficio donde recomienda a la Coordinación del Plantel las acciones para desalojar las áreas afectadas y reubicar al persona en las áreas remodeladas, sin embargo, indica que las reparaciones y adecuaciones se iniciarían hasta el 6 o 7 de febrero de 2020, lo cual no resuelve la situación de emergencia que le manifestó el Consejo de Plantel del Valle. Por lo tanto, el Consejo de Plantel tomó el siguiente acuerdo:

UACM/CPDV-5/EXT10/AC02/20
El V Consejo de Plantel Del Valle mandata a la Secretaria Técnica del Consejo de Plantel para que responda el oficio UACM/COC/028/2020 indicando al Arq. Rubén Camacho Flores que el Consejo de Plantel ha resuelto tomar las áreas necesarias para el traslado de los profesores y personal administrativo, técnico y manual, cuyos lugares de trabajo han sido afectados por las fracturas del edificio.
Por tanto, y ante la falta de evidencia de trabajo por parte de la Coordinación a su cargo en respuesta a la situación de emergencia que enfrenta el plantel Del Valle, este Consejo de Plantel tomará las acciones necesarias para que se finquen responsabilidades a quien corresponda.

Como respuesta, la Coordinación de Obras y Conservación convocó a una reunión para la apertura de los espacios de las áreas remodeladas en la que se han tomado los siguientes acuerdos:

Las acciones que se acuerda realizar de inmediato son:

1. Se abren la oficina de la Coordinación del plantel, la sala de juntas de la CP y los cubículos del 1 al 18, así como las oficinas del Enlace de Obras, del Enlace eléctrico, la oficina de Video y la bodega; todos estos espacios ubicados en el área remodelada de la planta alta. En la planta baja se abren: el área de intendencia, la bodega y el área de usos múltiples (la pecerita).
2. La Coordinación de Obras y Conservación solicitará de manera oficial, el 30 de enero de 2020, la verificación por parte de la Unidad Verificadora de Instalaciones EléctricaS, dependiente de la Secretaría de Energía y enviará copia del acuse al Consejo y la Coordinación del Plantel Del Valle.
3. Los integrantes de la comunidad cuyas áreas de trabajo han sido afectadas por las fracturas del edificio se trasladarán de inmediato a las áreas remodeladas señaladas en el punto 1.
4. La Coordinación de Obras y Conservación cambiará las chapas de las áreas señaladas en el punto 1.
5. La Coordinación de Obras y Conservación habilitará de inmediato las áreas señaladas en el punto 1, en cuanto a las instalaciones eléctricas y de voz y datos, aÚn cuando ya estén ocupados por la comunidad.

Coordinación de Obras y Conservación

La Coordinación de Obras y Conservación, solicitó que se anexe a esta acta un documento en el que hace una serie de consideraciones que pide queden por escrito por estar directamente relacionadas con las condiciones en que se encuentran las áreas rehabilitadas que se aperturan en esta fecha.

POR LA COORDINACIÓN DE OBRAS Y CONSERVACIÓN

ARQ, RUBÉN CAMACHO FLORES
COORDINADOR DE OBRAS Y CONSERVACIÓN

ARQ. GUSTAVO GUERRERO LUNA
COMISIONADO RESIDENTE DE OBRA

POR LA COORDINACIÓN DEL PLANTEL DEL VALLE.

DRA. ANTONIETA GUADALUPE HIDALGO RAMÍREZ
COORDINADORA DEL PLANTEL DEL VALLE

LIC. BETTINA GOMEZ OLIVER
SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO DEL PLANTEL

POR LA CONTRALORÍA GENERAL EN CALIDAD DE TESTIGO

MTRA.MARÍA VICTORIA SÁNCHEZ ESPINOZA
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA GENERAL

Coordinación de Obras y Conservación

ANEXO

CONSIDERACIONES DE LA COORDINACIÓN DE OBRAS Y CONSERVACIÓN

1. Con fecha 01 de marzo de 2016, la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, suscribió contrato de obra **No. UACM/COC/LP/OP/007/2016**, de "**Proyecto Integral"** de trabajo terminado, bajo la modalidad de "**Precio alzado y tiempo determinado"**, relativo a "**REHABILITACION DE SANITARIOS, DRENAJE, AUDITORIO,ÁREA DENOMINADA "LA ISLA", ESPACIO ANEXO A LA BIBLIOTECA, TECHO DEL COMEDOR, LABORATORIOS, ESPACIOS LIBERADOS POR EL IEMS, Y FACHADAS, CONSTRUCCIÓN DE ÁREAS DEPORTIVAS/RECREATIVAS Y ELEVADOR PARA PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES, EN EL PLANTEL DEL VALLE"**, ubicado en San Lorenzo 290, esquina Roberto Gayol, Col. Del Valle Sur, Delegación Benito Juárez, México D.F. C.P. 03100, con la empresa **"CONSTRUCTORA FONGO, S.A. de C.V."**, con un monto de **$ 33,023,644.36 (TREINTA Y TRES MILLONES VEINTITRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 36/100 M.N.),** y plazo de ejecución de 277 días naturales, con fecha de inicio de 16 de marzo de 2016 y conclusión el 17 de diciembre de 2016.

2. Con fecha 08 de agosto de 2016, la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, suscribió convenio de diferimiento de inicio de los trabajos al contrato de obra **No. UACM/COC/LP/OP/007/2016/CD1**, por la entrega desfasada del anticipo, modificando la fecha de inicio de los trabajos por 36 días naturales, con inicio el 21 de abril de 2016 y conclusión el 22 de enero de 2017.

3. Con fecha 20 de enero de 2017, la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, suscribió convenio de prorroga para la terminación de los trabajos al contrato de obra **No. UACM/COC/LP/OP/007/2016/P1**, por la existencia de resolución de incidencias suscrito y autorizado por la entonces **"Residente de Obra" Arq. Josefina Rodríguez González**, con las razones técnicas por las cuales se determinó procedente prorrogar el contrato para los trabajos de proyecto y obra en el auditorio y comedor, dichos espacios se entregaron extemporáneamente de acuerdo con las fechas estipuladas en su programa de obra: entregándose el auditorio hasta el 02 de junio de 2016, cuando se debió entregar el inmueble para el proyecto de auditorio el 21 de abril de 2016 y para obra el 07 de mayo de 2016; y para el comedor se liberó hasta el 14 de julio de 2016, cuando en el programa se estipulaba también para el proyecto y obra el 21 de abril de 2016.

   Para los trabajos de proyecto ejecutivo del laboratorio, con periodo de ejecución original de acuerdo al diferimiento otorgado del 21 de abril al 21 de junio de 2016, la **Arq. Dulce María Quintero Valdez**, responsable del proyecto en el Plantel del Valle, hizo entrega mediante correo electrónico de fecha 19 de agosto de 2016, los anteproyectos aprobados por los usuarios del plantel del Valle, mismos que debieron ser complementados por la empresa contratista como proyecto ejecutivo.

   De la misma forma para los proyectos, con periodos de ejecución original de acuerdo al diferimiento otorgado con periodo de ejecución del 21 de abril al 21 de junio de 2016, el

Coordinación de Obras y Conservación

Arq. Humberto Rello Gómez, Gerente de Proyectos de la Coordinación de Obras y Conservación, entregó planos arquitectónicos firmados con visto bueno, por el Consejo del Plantel del Valle de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, el 15 de diciembre de 2016, y por ello presuntamente justificaron la prórroga. Así mismo por no contar con respuesta por parte de la Coordinación de Obras y Conservación, para la autorización de los proyectos ejecutivos de las obras, dichas obras se prorrogaron al 30 de abril de 2017.

4. Con fecha 28 de abril de 2017, la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, suscribió convenio de prórroga, para la terminación de los trabajos al contrato de obra No. **UACM/COC/LP/OP/007/2016/P2**, por la existencia de resolución de incidencias suscrito y autorizado por el entonces **"Coordinador de Obras y Conservación" Ing. Javier Marcos Mora Escobar**, con las razones técnicas por las cuales presumiblemente, se determinó procedente prorrogar el contrato para los trabajos, derivado de las modificaciones al diseño o ejecución del proyecto por causas originadas dentro del proceso constructivo, siempre y cuando sean pactadas entre la Universidad y la Supervisión de la obra, así como como que la Universidad haga cambios en especificaciones y/o alcances de la ejecución de la obra y esto se pacte de común acuerdo, modificando la cláusula **CUARTA** del **"CONTRATO"** para prorrogar la terminación de los trabajos por la indefinición de los proyectos para la ejecución de la obra cuyos trabajos concluirían el 31 de agosto de 2017, conforme a la resolución de incidencia de fecha 28 de abril de 2017, quedando en los siguientes términos: los trabajos objeto del presente instrumento, deberán ser ejecutados por el **"CONTRATISTA"** en un plazo de 498 días naturales, que iniciaron el 21 de abril de 2016 y concluirían el 31 de agosto de 2017, de conformidad con el anexo 2 de la presente prorroga.

5. Con fecha 19 de junio de 2019, la Universidad Autónoma de la Ciudad de México a través de la Coordinación de Obras y Conservación, celebro **ACTA DE ENTREGA PARCIAL Y RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS DEL CONTRATO No. UACM/COC/LP/OP/007/2017**, mediante la cual se hizo constar la recepción parcial de los trabajos realizados por la empresa **"Constructora Fongo, S.A. de C.V.",** en las áreas de: **Laboratorio de docencia, IEMS planta baja, Espacio Anexo a la Biblioteca, Planta Baja del Área denominada "La Isla", Comedor, Sanitarios de Hombres y Mujeres en Planta Baja, IEMS (Planta Alta),** del contrato de obra celebrado, donde se dejo constancia que una vez realizados recorridos por la obra, revisados los trabajos ejecutados y habiendose constatado su ejecución de acuerdo con los planos, especificaciones generales de la Universidad, especificaciones particulares de la obra e indicaciones hechas oportunamente en el libro de bitácora, **los trabajos están concluidos con detalles y faltantes** que quedaron registrados en el **ANEXO 1** del acta, y los representantes de la Universidad los recibieron por parte de la misma, reservándose el derecho de hacer posteriormente las reclamaciones que estimara conveniente, por obra faltante o mal ejecutada, mala calidad de los materiales empleados, pagos indebidos o vicios ocultos; habiendose dado aviso a la Contraloría General y a la Oficina del Abogado General de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, según oficios números **UACM/COC/331/2019** y **UACM/COC/330/2019**, de fecha 18 de junio de 2019,

Coordinación de Obras y Conservación

para participar en el Acto de Entrega Parcial y Recepción física de los trabajos del contrato **No. UACM/COC/LP/OP/007/2017;** así mismo quedo registrado en la mencionada **"ACTA DE ENTREGA PARCIAL Y RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS DEL CONTRATO No. UACM/COC/LP/OP/007/2017",** que el representante de la empresa **"CONSTRUCTORA FONGO, S.A. de C.V.",** en ese acto, la **C. MARISOL RAMIREZ LUNA,** hizo entrega de un juego de llaves de las cerraduras de las diferentes áreas entregadas, mencionando que existen llaves entregadas con anterioridad a los diferentes usuarios del plantel, como son el área de cabina de audio del auditorio, **CAMeNA**, Laboratorio de Genómicas, así como la Sala de Juntas de la Coordinación en la planta alta del IEMS.

Sobre el particular se hace la aclaración y precisión, que la representante **C. MARISOL RAMIREZ LUNA** de la empresa **"CONSTRUCTORA FONGO, S.A. de C.V.",** no hizo entrega del juego de llaves de las cerraduras de las diferentes áreas entregadas, no obstante que estas fueron solicitadas por la Coordinación de Obras y Conservación mediante correo electrónico, a las 9:40 horas del día 27 de septiembre de 2019; y mediante oficio **No. UACM/COC/580/2019**, de fecha 31 de octubre de 2019, y en consecuencia, mediante oficio sin número de referencia de fecha 04 de noviembre de 2019, el Administrador Único de la empresa **"CONSTRUCTORA FONGO, S.A. de C.V.",** manifestó que la solicitud de proporcionar las llaves de las cerraduras de los espacios intervenidos y rehabilitados, fuera por la vía judicial.

razón por la cual esta Coordinación de Obras y Conservación, notifico a la Contraloría General y a la Oficina del Abogado General mediante oficio **No. UACM/COC/031/2020**, de fechas 28 de enero de 2020 respectivamente, para que participen y testifiquen las acciones de la apertura de algunos de los espacios rehabilitados por la empresa **"CONSTRUCTORA FONGO, S.A. de C.V.",** con la finalidad de llevar a cabo verificación y revisión física de los espacios rehabilitados.

HECHOS Y/O RAZONES TECNICAS:

Los representantes de la Coordinación de Obras y Conservación, acompañados por autoridades de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, que aparecen al final de la presente, con fundamento en la legislación y normatividad vigente aplicable, procede en este acto a llevar a cabo la apertura de las áreas cerradas siguientes:

- Oficina de la Coordinación del Plantel, con sanitario integrado.
- Sala de juntas de la Coordinación del Plantel.
- Coordinación del plantel.
- Cubículos del No. 1 al No. 18, ubicados en planta alta del edificio.

Derivado de la revisión de los espacios rehabilitados por la empresa **"CONSTRUCTORA FONGO, S.A. de C.V."**, que se relacionan a continuación:

- Oficina de la Coordinación del Plantel, con sanitario integrado.
- Sala de juntas de la Coordinación del Plantel
- Coordinación del plantel
- Cubículos del No. 1 al No. 18, ubicados en planta alta del edificio

se hace constar que los trabajos, no fueron realizados y/o ejecutados de conformidad y en apego estricto a lo dispuesto en el contrato de obra, en el plazo contractual convenido, y en consecuencia no cumplió con la terminación de trabajos contratados en la fecha de 31 de agosto de 2017, toda vez que mediante oficio **No. ZENITH/UACM/Del Valle/374/2018**, de fecha 28 de marzo del 2018, la Empresa de Supervisión **"Constructores y Supervisores Zenith, S.A. de C.V."** manifestó y describió diversas irregularidades que describen el incumplimiento de la empresa constructora.

Es muy importante manifestar que a la fecha la empresa **"CONSTRUCTORA FONGO, S.A. de C.V."** no dio estricto cumplimiento a sus obligaciones descritas en la **CLÁUSULA PRIMERA** del contrato **No. UACM/COC/LPN/OP/007/2016**, que a la letra se inserta y dice:

La Universidad encomienda al contratista la realización de los trabajos hasta su total terminación, en el plazo establecido, consistente en: **"Rehabilitación de Sanitarios, Drenaje, Auditorio, Área denominada "La Isla", Espacio Anexo a la Biblioteca, Techo del Comedor, Laboratorios, Espacios Liberados por el IEMS, y Fachadas, Construcción de Áreas Deportivas/Recreativas y Elevador para Personas con Capacidades Diferentes, en el Plantel Del Valle",** acatando para ello lo establecido en la Convocatoria que contiene las Bases de Licitación Pública número **UACM/COC/LPN/OP/005/2015-II,** anexos legales, propuesta técnica y económica, proyectos, programas, especificaciones, normas de calidad, planos y documentación que debidamente firmada por las Partes forman parte integral del presente contrato, toda vez que **"a la fecha no concluye, de conformidad con lo dispuesto en las bases y términos de referencia, con los estudios, proyecto ejecutivo, obra de los trabajos de Auditorio, Drenaje, Fachadas, Construcción de Áreas Deportivas/Recreativas y Elevador para personas con capacidades diferentes, así como todas las pruebas de instalaciones eléctricas, electromecánicas, hidráulicas, sanitarias, aire acondicionado, y voz y datos de todas las áreas en el Plantel Del Valle".**

Así mismo, de conformidad a lo dispuesto en las bases y términos de referencia, del contrato **No. UACM/COC/LPN/OP/007/2016**, que a la letra se inserta y dice:

3.4 PROYECTO INSTALACIONES GENERALES Y ESPECIALES

El Licitante deberá considerar dentro de su propuesta con base en los estudios, la elaboración de los análisis y memorias de cálculo, así como los planos requeridos para llevar a cabo la obra de las instalaciones Hidráulicas, Sanitarias, Eléctricas, Electromecánicas y Especiales de la Construcción del 2º piso de Edificio denominado "La isla", Remodelación integral de Auditorio, Remodelación de Sanitarios y Laboratorios, Rehabilitación de Drenaje, Adecuación del espacio anexo a Biblioteca, ampliación cubierta del comedor, Construcción Área Deportiva Recreativa, la instalación del elevador

Coordinación de Obras y Conservación

para personas con capacidades diferentes, Obras integrales de remodelación y el Acondicionamiento necesarias de las demás áreas del conjunto de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, lo anterior de acuerdo con lo estipulado en la normatividad vigente aplicable, los Términos de Referencia y en las cláusulas contractuales.

El Concursante deberá revisar, verificar y corroborar la información existente y realizar todas las actividades necesarias para desarrollar un proyecto completo, funcional y seguro.

Por todo lo antes expuesto, y derivado de los diversos y múltiples incumplimientos, de la empresa **"CONSTRUCTORA FONGO, S.A.",** la Coordinación de Obras y Conservación, mediante oficio **No. UACM/COC/347/2019**, de fecha 28 de junio de 2019, envío a la Oficina del Abogado General toda la documentación soporte en 115 fojas, conteniendo el **"Dictamen Técnico"** de Procedencia para el inicio del Procedimiento de rescisión del contrato de obra **No. UACM/COC/LP/OP/007/2016,** celebrado con la empresa **"CONSTRUCTORA FONGO, S.A."** sin tener a la fecha respuesta alguna.

No obstante lo anterior, la Coordinación de Obras y Conservación mediante oficio **No. UACM/COC/455/2019,** de fecha 05 de septiembre de 2019, **informó a la Secretaría General de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, los procedimientos de licitación y contratos celebrados en el ejercicio fiscal 2016, las acciones llevadas a cabo por la Coordinación de Obras y Conservación, y los asuntos que requieren atención, considerando entre ellos los referidos al plantel del valle, sin tener respuesta alguna.**

Así mismo, la Coordinación de Obras y Conservación, mediante oficio **No. UACM/COC/013/2020,** de fecha 17 de enero de 2020, solicitó la intervención de las autoridades de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México (**Mtra. Aidé Patricia Arenas Chiang**, Secretaria General; **Mtro. Carlos Ernesto Martínez Rodríguez**, Secretario Técnico de la Comisión de Organización del sexto Consejo Universitario; **Mtra. Aideé Tassinari Azcuaga**, Secretaria Técnica de la Comisión de Hacienda del Sexto Consejo Universitario; **Lic. Pedro Estuardo Hernández Rendón**, Encargado del Despacho de la Oficina de la Contraloría General; **Mtra. Silvia Paulina Jaime Muguiro,** encargada del Despacho de la Oficina del Abogado General) para que en el ámbito de su competencia giren instrucciones a quien corresponda, con la finalidad de dar atención urgente inmediata a los procedimientos y acciones de los contratos de obras y servicios, considerando entre ellos los referidos al plantel del valle, sin tener a la fecha respuesta alguna.

Por todo lo antes expuesto, la Coordinación de Obras y Conservación de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, hace constar y ratifica que los espacios intervenidos y rehabilitados por la empresa **"CONSTRUCTORA FONGO, S.A.", NO** fueron realizados, conforme a lo descrito en las bases y términos de referencia, del contrato de obra referido, ni con el programa y presupuesto de obra autorizado, ni con las especificaciones generales y particulares, (Normas Técnicas Complementarias del Reglamento de Construcciones del entonces Distrito Federal y actual Ciudad de México), toda vez que los proyectos ejecutivos realizados **(proyecto de instalación eléctrica)** no fueron revisados, avalados y autorizados por

Coordinación de Obras y Conservación

la Unidad Verificadora de Instalaciones Eléctricas (UVIE), y en consecuencia las instalaciones eléctricas realizadas no fueron concluidas en su totalidad, por carecer de los alimentadores generales, y así mismo el sistema de voz y datos realizado no cuenta con la certificación correspondiente.

No habiendo otro asunto que tratar se cierra la presente **"Acta Circunstanciada de Apertura de Espacios"**, y firman de conformidad las personas que en ella intervinieron.